



Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 3518

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado n° 4.871 correspondiente al Reactivo de Diagnóstico denominado: BETACHEK / PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE a favor de la firma CALIFORNIA SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 4.871 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-5218-05-5

DISPOSICION N°

3518

Dr. Manuel R. Limeres
Interventor
A.N.M.A.T.